I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 06 MAYO 2020

DECRETO 1116 .-/ **(C)**

Vistos:

Decreto de fecha 10 de marzo de 2016 hasta el 17 de febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y **Doña CATHERINE EUGENIA AVELLO JARA**; Artículo 160 numeral 1 y 160 numeral 7 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora del Departamento de Educación Municipal de Lota, de Lota, **Doña CATHERINE AUGENIA AVELLO JARA,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 18 de febrero de 2020, por la causal "Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato" establecida en el Art. 160 numeral 1 y 160 numeral 7 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $1.468.497- (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.